

De: Denitt Farías Flores

Enviado el: martes, 18 de abril de 2023 20:31

Para: Nueva Normativa <nuevanormativa@aduana.cl>

Asunto: HACE PRESENTE COMENTARIO PARA SU CONSIDERACIÓN EN PROYECTO DE RESOL. DEL SERVICIO, QUE TRATA SOBRE EXPORTACIONES DE METALES PRECIOSOS.

Señores

Nueva Normativa

Dirección Nacional de Aduanas

PRESENTE

De nuestra consideración:

El 10 de abril en curso, el Servicio Nacional de Aduanas publicó en su sitio web el proyecto de resolución cuya materia señala “Establece excepciones transitorias a documentación de base para la exportación de las mercancías que indica”, otorgando un breve plazo hasta hoy para formular comentarios tendientes a perfeccionar las normas pertinentes del Compendio de Normas Aduaneras ante la contingencia de que da cuenta el proyecto.

Sobre la materia, consideramos que la declaración jurada que acompaña el proyecto de resolución y a la que se refiere su párrafo II, no es suficiente para el debido cuidado de los intereses de la nación en las exportaciones de metales preciosos. Debería mantenerse, con un sistema más expedito, la obligación de dejar en la Aduana una muestra del producto que se exporta y mantenerla debidamente resguardada por un período largo de tiempo. Que haya o no empresas certificadoras es otro asunto que, por ahora, debe y puede ser subsanado, a lo menos, guardando un testigo fidedigno de lo exportado bajo juramento.

Agradeceremos considerar la propuesta señalada.

Felipe Serrano Solar

Presidente

Cámara Aduanera de Chile-A.G.

VALPARAISO, abril 18 de 2023.